



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

ORDENANZA N° 006/2026

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL”

VISTO:

1º) La necesidad de realizar Escritura traslativa de dominio de inmueble adquirido mediante Programa Municipal de vivienda, el que en la actualidad se encuentra inscripto registralmente a nombre del Municipio, y que ha sido cedido por los derechohabientes del titular en favor de un tercero adquirente;

Y CONSIDERANDO:

1º) Que la Municipalidad de Tránsito ha llevado a cabo numerosos Programas de Vivienda, habiéndose suscripto los pertinentes Contratos con personas que con el tiempo cumplieron con sus obligaciones convenidas, por lo que corresponde efectuar la Transferencia del Dominio de los Inmuebles a su favor, según lo establecido oportunamente en cada Convenio.

2º) Que, por ello, resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la pertinente Escritura Traslativa de Dominio a favor del adquirente del Inmueble Municipal que se indica, hoy representado por el cesionario de sus herederos legítimos, en virtud de convenio suscripto con el Municipio y entre ellos, siendo el costo de lo que demande la Escritura Traslativa de Dominio pertinente a cargo del beneficiario.

3º) En el contrato de referencia fue oportunamente suscripto en fecha 20/12/1996 entre el Municipio y el Sr. **ATILIO GONTERO**, quien falleció con fecha 13/07/2014 en la localidad de Tránsito y por su esposa la Sra. Delia Ángela Mugna, quien a su vez falleció el día 12/07/2021, en la ciudad de Arroyito, luego comparecen sus herederos declarados

[Handwritten signature]

Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I. 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
BORIS GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI ANDREA RAMON
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492211 -

judicialmente: la Sra. Susana del Valle Gontero y por derecho de representación de su hijo pre fallecido, el Sr. Oscar Francisco Gontero, sus nietos, los Sres. Erika Anabella Gontero Fons, Débora Yanina Gontero Fons, Jonathan Nicolás Gontero Fons, Gabriela Gisela Gontero y Edwards Walter Gontero, únicos herederos declarados según Auto N° 325 del 19 de junio de 2024 y Auto N°392 de fecha 03 de julio de 2024 rectificatorio, ambos dictados en autos "GONTERO, ATILIO - MUGNA, DELIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp.12274081" por el Juzgado Multifuero Arroyito, Córdoba.

Los derechohabientes presentan a su vez **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS** celebrado el cinco de diciembre de dos mil veinticinco sobres dicho contrato de vivienda, cesión dada en favor del Sr. **JAVIER LUIS MACAGNO DNI 30.196.506**, domiciliado en República Argentina N°181 de la localidad de Tránsito, quien asume la posición contractual de los cedentes, y a su vez estos solicitan se firme escritura traslativa de dominio en su favor.

El inmueble objeto de transmisión dominial se encuentra domiciliado en Calle Perón 529 de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, siendo sus datos catastrales los siguientes: 30-04-56-01-01-034-019/0001, Nomenclatura 3004560101034017, **Mz 034 Lote 009**, Designación Oficial MZ 34 - LT 17 de esta Localidad de Tránsito, Cuenta N° 300440632860 inscripto en el Registro General de la Provincia según **FOLIO REAL MAT. N° 1581123**; ello en los términos y alcances del Convenio oportunamente suscripto con el Municipio, facultándose al Sr. Intendente a suscribir la totalidad de la documentación necesaria para concretar dicha transferencia notarial.

4°) Que es facultad de este Cuerpo Legislativo conforme el artículo 30 inc. 20 de la Ley 8102, autorizar la enajenación de Bienes Privados del Municipio.

Por todo ello:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL”

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir escritura traslativa de dominio a fin de transferir del dominio privado municipal del inmueble designado en contrato oportunamente suscripto en fecha 20/12/1996 entre el Municipio y el **Sr. ATILIO GONTERO** y su esposa la Sra. DELIA ÁNGELA MUGNA, ambos ya fallecidos, en favor del Sr. **JAVIER LUIS MACAGNO DNI 30.196.506**, domiciliado en República Argentina N°181 de la localidad de Tránsito a quien sus herederos legítimos declarados judicialmente han designado como **CESIONARIO DE DICHO CONTRATO**, referido al inmueble objeto de transmisión dominial domiciliado en Calle Perón 529 de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, siendo sus datos catastrales los siguientes: 30-04-56-01-01-034-019/0001, Nomenclatura 3004560101034017, **Mz 034 Lote 009**, Designación Oficial MZ 34 - LT 17 de esta Localidad de Tránsito, Cuenta N° 300440632860 inscripto en el Registro General de la Provincia según **FOLIO REAL MAT. N° 1581123**; ello en los términos y alcances del Convenio oportunamente suscripto con el Municipio, facultándose al Sr. Intendente a suscribir la totalidad de la documentación necesaria para concretar dicha transferencia notarial.

ARTÍCULO 2º: Los costos que irrogue dicha transferencia serán soportados por el cesionario adquirente.

ARTÍCULO 3º: Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes documentos anexos: **1)** Contrato suscripto en fecha 20/12/1996 entre el Municipio y el Sr. ATILIO GONTERO, **2)** Autos N° 325 del 19 de junio de 2024 y N°392 de fecha 03 de julio de 2024 rectificatorio, dictados en autos “GONTERO, ATILIO - MUGNA, DELIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp.12274081” por el Juzgado

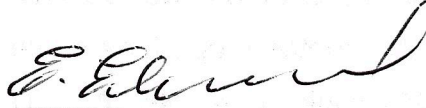






HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
 Urquiza 76 - (03576)492209/492211 -

Multifuero Arroyito, Córdoba, 3) contrato de cesión de derechos de fecha diez de julio de dos mil ocho del Sr. Gontero Atilio en favor de la Sra. Susana del Valle Gontero, 4) contrato de cesión de derechos de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, en favor del Sr. JAVIER LUIS MACAGNO DNI 30.196.506, 5) Planilla catastral Municipal, 6) Planilla catastral Provincial.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

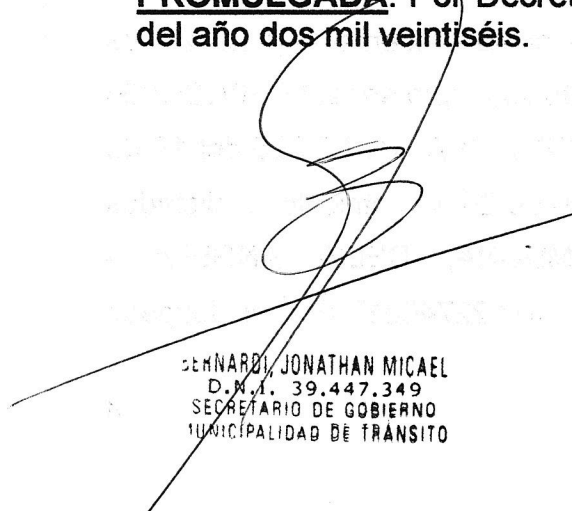

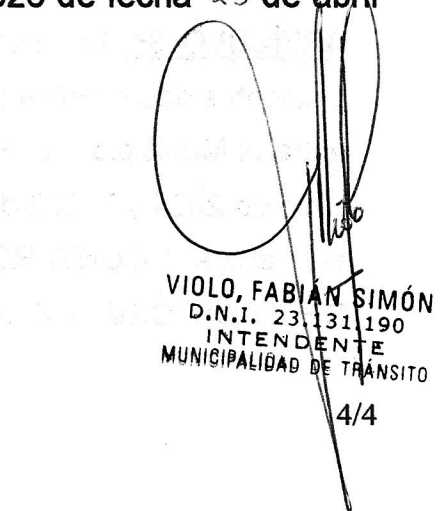
En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 22 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

 ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO D.N.I. 14.795.990 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 MACHADO, ELOY MAURICIO D.N.I. 30.129.004 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 MIANI, ANDREA RAMON D.N.I. 23.131.191 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 BORIS, GUILLERMO CARLOS D.N.I. 34.503.097 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 Malvissi, Brenda Elizabeth D.N.I. 40.906.349 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	

SANCIONADA: Por Resolución N° 009 /2026 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

 ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO D.N.I. 14.795.990 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 MACHADO, ELOY MAURICIO D.N.I. 30.129.004 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 MIANI, ANDREA RAMON D.N.I. 23.131.191 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 BORIS, GUILLERMO CARLOS D.N.I. 34.503.097 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 Malvissi, Brenda Elizabeth D.N.I. 40.906.349 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERIODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	

PROMULGADA: Por Decreto N° 0044 /2026 de fecha 23 de abril del año dos mil veintiséis.

 BERNARDI, JONATHAN MICAEL D.N.I. 39.447.349 SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO		 VIOLO, FABIAN SIMÓN D.N.I. 23.131.190 INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO 4/4
---	---	---

MUNICIPALIDAD



DE TRANSITO

BOLETO DE COMPRAVENTA

Urquiza s/n ☎ 0576 - 92111 - 92299
FAX 0576 - 92111
Dpto. SAN JUSTO
C.P. 2436
CORDOBA
★

Entre la MUNICIPALIDAD DE TRANSITO, domiciliada en Calle J.J. Urquiza N° 76 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal WALTER ATILIO TRANGONI, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra parte ATILIO CONTERO - L. E. N° 6.396.562, de Estado Civil Casado en Primeras Nupcias con Delia Angela Mugna, con Domicilio en Calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 529, de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, en adelante "EL COMPRADOR", se ha convenido en celebrar el siguiente Boleto de Compraventa, que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Municipalidad compromete en venta al Comprador, y este acepta, el / bien inmueble que se describe como casa habitación de Dos (02) dormitorios, baño, cocina y comedor, edificado en el Lote N° Nueve (09) de la Manzana N° Treinta y cuatro (034) de la Localidad de Tránsito, con las medidas lineales, superficie y colindantes, según Plano de subdivisión confeccionado al efecto, y que se agrega al presente contrato, como formando parte del mismo, suscribiendolo el / Comprador de conformidad. La casa habitación objeto del presente contrato fué construida por la Municipalidad de Tránsito, por intermedio de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, mediante el sistema de vivienda progresivas (P.V.P.).-

SEGUNDA: El presente convenio sustituye y anula al anterior contrato suscripto por la Municipalidad y el Comprador, denominado de Tenencia Precaria, cuando era Intendente Municipal el Señor Antonio Olocco Cerino, de fecha 30 de Octubre de 1.987.-

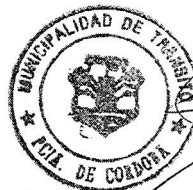
TERCERA: El bien objeto de éste acto deberá ser destinado exclusivamente a vivienda permanente y personal del Comprador y su grupo familiar declarado, quedando terminantemente prohibido variar el destino de la ocupación en / forma parcial o total.- La falta de cumplimiento de ésta obligación derá lugar a la Municipalidad a solicitar la cancelación total del saldo deudor de la vivienda en el término que esta fije o ha rescindir éste Contrato y a exigir la devolución inmediata de la misma.-

CUARTA: El precio de ésta transferencia se fija en la suma de Dólares Estadounidenses Nueve mil (US\$ 9.000,00) que el Comprador abonará hasta su cancelación en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Dólares Estadounidenses Seenta (US\$ 60,00) - Atento a que el Comprador, ya abonó por esta vivienda en cumplimiento del anterior contrato de Tenencia Precaria supra mencionado, la suma de Pesos Cuatro mil veinte (S 4.020,00) quedando como saldo de precio a abonar la suma de Dólares Estadounidenses: Cuatro mil novecientos ochenta (US\$ 4.980,00) que como ya se dijo deberá cancelar en cuotas de Dólares Estadounidenses: Seenta (US\$ 60,00) mensuales.-

B. Beccel
Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Guillermo Carlos
BORIS GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.087
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Miami Andrea Ramon
MIAMI ANDREA RAMON
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



Walter A. Trangoni
WALTER A. TRANGONI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Eloy Mauricio
PABLO ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Echenique Eduardo Alfredo
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MUNICIPALIDAD



DE TRANSITO

Urquiza s/n 0576 - 92111 - 92299
FAX 0576 - 92111
Dpto. SAN JUSTO
C.P. 2436
CORDOBA
★

El Comprador podrá pagar más de una cuota por mes o cancelar la totalidad del precio fijado.-

QUINTA: Las cuotas deberán ser abonadas por el Comprador en la Municipalidad de Tránsito, desde el día uno al diez de cada mes, o mediante el procedimiento que en el futuro establezca la Municipalidad. La falta de pago en término de la Cuota hará pasible al Comprador de la aplicación de un interés punitorio a favor de la Municipalidad del uno por ciento mensual, tomándose la fracción de mes como mes completo.-

SEXTA: La falta de pago de tres cuotas consecutivas o alternadas, hará incurrir al Comprador en mora de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, facultará expresamente a la Municipalidad a considerar el plazo como íntegramente vencido, y tendrá derecho a exigir la cancelación total de la deuda o a declarar rescindido el presente Contrato, y a solicitar al Señor Juez de la causa, que en la misma Resolución que declare rescindido el Contrato, se decrete el desalojo de la vivienda en el plazo de diez días de notificada la sentencia.- en los casos de rescisión del Contrato de compraventa por / parte de la Municipalidad, por falta de pago o por cualquiera otra causal establecida en el Presente, los montos abonados por el Comprador serán tomados como indemnización de los daños y perjuicios causados a la Municipalidad y pago de alquiler o uso de la vivienda, por lo que la rescisión anticipada no obligará a la Municipalidad a la devolución de las sumas ingresadas, sin perjuicio del pago de los gastos y costas que demande la rescisión por parte del incumplidor.-

SEPTIMA: La Municipalidad de Tránsito, otorgará la escritura translativa de dominio al Comprador, que haya cancelado la totalidad del precio y cumplido con los requisitos del presente. El costo de la escritura será soportado íntegramente por el Comprador, y se realizará por ante Escribano Público que designe la Municipalidad.-

OCTAVA: Toda mejora o ampliación de la vivienda, deberá contar con la aprobación de la Municipalidad. Si ya se hubieren realizado mejoras o ampliaciones a la vivienda objeto del presente contrato, deberán ser denunciadas a la Municipalidad en un plazo máximo de treinta días de la firma de este Contrato.-

NOVENA: Los impuestos, tasa, contribuciones especiales o de mejoras, precios públicos, servicios que graven, o incidan en el inmueble son a cargo del / Comprador.-

El Comprador deberá hacerse cargo de los gastos de refacción de la vivienda y reparación de los daños que pudiera ocasionar a terceros. La Municipalidad queda / facultada para inspeccionar cuantas veces lo estime necesario el inmueble objeto de éste Convenio a los fines de constatar las condiciones de conservación del / destino, ocupación de la misma u otro hecho que fuere de su interés relacionado con el presente.-

DECIMA: Se deja expresamente como condiciones o causales de rescisión, además / de las ya indicadas supra a las siguientes:

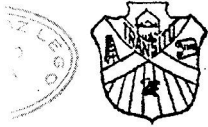
- A) Cuando se hubiere dañado intencionalmente al bien.-
- B) Cuando se cambiara el destino por la cual fué otorgada.-

Adolfo Couce



Francisco Trángoni
FRANCISCO TRÁNGONI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD



DE TRANSITO

Urquiza s/n ☎ 0576 - 92111 - 92299
FAX 0576 - 92111
Dpto. SAN JUSTO
C.P. 2436
CORDOBA
★

C) Cuando se detecte que el Comprador o algunos de los miembros del grupo familiar conviviente, (oportunamente declarado), fueren propietarios de otros / inmuebles o no se encuadren dentro de las situaciones previstas en la normativa del Fondo Nacional de la Vivienda ú Organismo análogo o que lo reemplaza se y/o Ordenanza, Decretos y Resoluciones de la Municipalidad.-

UNDECIMA: El Comprador faculta a la Municipalidad a convenir con su empleador a que éste retenga de los haberes que devengue, el monto de las cuotas de amortización de la vivienda, y lo depósite mensualmente en la Municipalidad, autorizando desde ya que el eventual empleador actúe de ésa manera.- La Municipalidad queda expresamente facultada a retener de sus empleados beneficiarios, el monto de la Cuota, del sueldo que perciban.-

DUODECIMA: El Comprador declara expresamente que en la vivienda convivirá el siguiente grupo familiar: DELIA ANGELA MUGNA (Esposa) - MARIA MARCA- RITA GAVIGLIO VIUDA DE CONTERO (Madre).-

DECIMATERCERA: El Comprador manifiesta que acepta expresamente el presente Contrato, en todos sus términos y se obliga a su fiel cumplimiento. Para todos los efectos legales del presente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, / que compete a la Localidad de Tránsito, de acuerdo al Mapa Judicial de la Provincia, renunciando a cualquier fuero de excepción que le pudiera corresponder incluso el Federal.-

Con lo que termino este acto, que previa lectura y ratificación lo firman los comparecientes por ante el Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Tránsito, en tres ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto en la Localidad de Tránsito, a los Veinte..... días del mes de Diciembre..... del año un mil novecientos noventa y seis.-

Atilio Conter



Walter A. Trangoni
WALTER A. TRANGONI
INTENDENTE MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica. DOY FE. Tránsito, Cba/4 6/11/97 -

Martin Vega

Eduardo Alfreddo Echenique
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Brenda Elizabeth Malvissi
Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023- 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Boris Guillermo Carlos
BORIS GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERIODO 2023- 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Miami Andrea Ramona
MIAMI ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023- 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Machado Eloy Mauricio
MACHADO ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023- 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

REPORTE CUENTA WEB

Nomenclatura 3004560101034017
Tipo de parcela Urbana
Metodología valuativa Urbana
Edificado Edificado No PH
Designación oficial MZ 34 - LT 17
Numero de cuenta 300440632860
Unidad ph 000
Tipo de cuenta Definitiva
Vigencia desde 01/01/2015
Porcentaje de coprop.
Fecha creacion 06/05/2014
Expediente creacion 0589-007517/2014
Fecha baja
Expediente de baja
Domicilio D.PERÓN 1



RESUMEN VALUACION

Tierra \$ (Peso) 9391189.78 **Mejoras (cub/desc)** (Peso) 39727577.5 **Coef com Ph** **Total** \$ (Peso) 49118767.3
Base Imponible

(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas	180.75 (m2)	180.75 (m2)	0	\$ 39727577.52
Mejoras Descubiertas	0	0	0	\$ 39727577.52

RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
328.88	28843.5	0.99		1	\$ 9391189.78		

BLOQUES CONSTRUCTIVOS

Nro	Cat.	Pje.	Superf (m2).	Tipo Superf.	Año Const.	Valor basico	Factor arq.	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha baja	Destino	Expediente	Imponible
1		32	180.75	Propia	2013		1	\$ 39727577.52	01/01/2015				0589-007517/2014	Si

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen

Descripción

MD:

Inmueble ubicado en Transito, Departamento San Justo, Pedania San Francisco, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 78°55' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 101°08', lado 2-3 de 33,61 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°12', lado 3-4 de 9,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 100°45', lado 4-1 de 33,67 m; encerrando una superficie de 328,88 m². Y linda con: lado 1-2 con parcela 3; lado 2-3 con parcela 16; lado 3-4 con calle D. Perón y lado 4-1 con parcela 18.

Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I. 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS BUILETERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIAMI ANDREA RAMON
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

HACHADO EBY MAURICIO
D.N.I. 30.329.084
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

REPORTE PARCELAR DE INFORMACIÓN TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL

GALLARA MARIANO JOSE

Página 1 de 2

REPORTE CUENTA WEB

INFORMACION DE DOMINIO

Inscripcion	Asiento	Descripcion	Transferencia en proceso	Existen Gravámenes	Convertido a FRE
F. Real: Mat: 1581123 Rep: 0 PH: 00000	1	Inmueble ubicado en Transito, Departamento San Justo, Pedania San Francisco, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 78°55' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 101°08', lado 2-3 de 33,61 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°12', lado 3-4 de 9,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 100°45', lado 4-1 de 33,67 m; encerrando una superficie de 328,88 m². Y linda con: lado 1-2 con parcela 3; lado 2-3 con parcela 16; lado 3-4 con calle D. Perón y lado 4-1 con parcela 18... LOTE17 MZ 34. Sup.328.88m2	No	No	Si

TITULARES

Nombre	Tipo Persona	Porc (%)	Nacionalidad	Fecha Nac.	CUIT	Documento
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO	Jurídica	100.00				

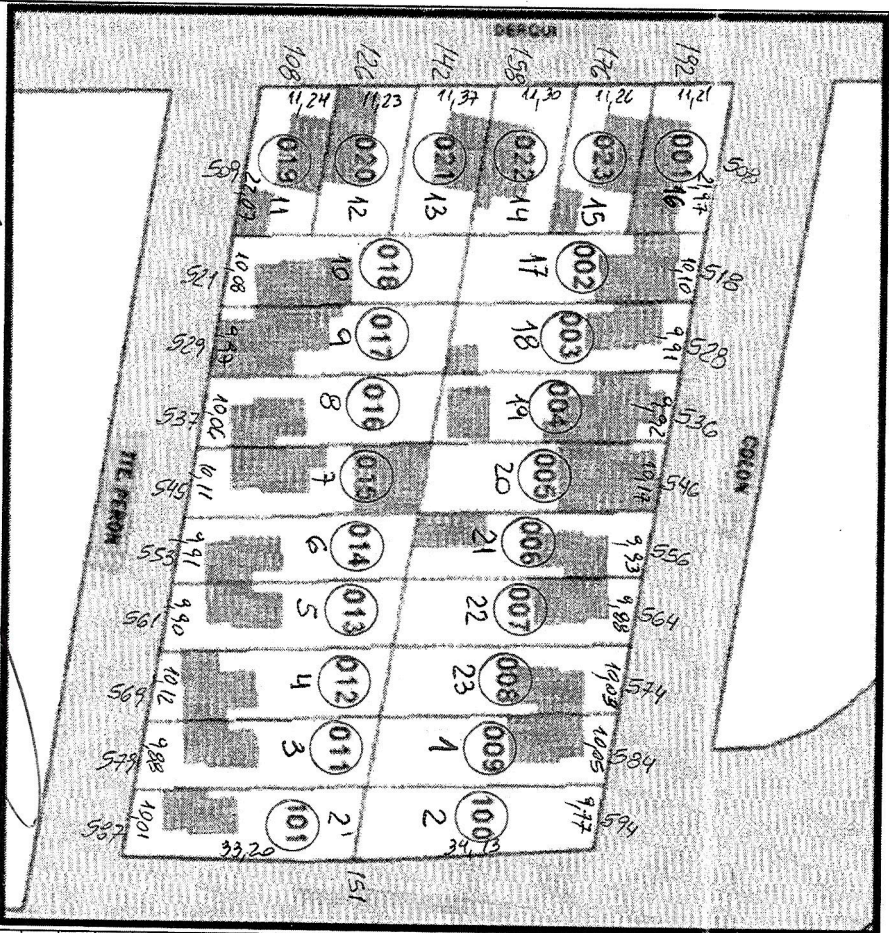
Los datos de dominio y titulares deben ser verificados en el Registro General de la Provincia

INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO	Jurídica	30-66918284-4	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	BVRD EMILIO F OLMOS, TRANSITO, CORDOBA, 2436				
Domicilio Postal					

LOCALIDAD: (56) TRÁNSITO

Manz Of Plano N°	Dto. (30) San Justo Ped. (04) San_Fco.	Catastro		
		C 01	S 01	M 034
Parcela N°	Lote N°	Superficie	Propietario	
001	16	241,89	MUN.DE TRANSITO - MANSILLA EDUARDO GERARDO	
002	17	335,47	MUN.DE TRANSITO - MATTIAS VICTOR JOSE	
003	18	329,94	MUN.DE TRANSITO - FERREYRA JESUS NELSO	
004	19	331,08	- AGÜERO ILDA	
005	20	337,91	- GIBBERT VICTOR HUGO	
006	21	330,52	MUN.DE TRANSITO - VEGA JOSE ALEANDRO	
007	22	329,33	MUN. DE TRANSITO - JARAQUEZ HECTOR F y OT	
008	23	335,27	- MONGILIARDI LILIANA DEL VALLE	
009	1	332,55	- FERNANDEZ MARIA ELISA	
011	3	323,14	MUN.DE TRANSITO - MARRA ISOLINA LUJAN	
012	4	330,84	MUN.DE TRANSITO - GOMEZ MERCEDES EDITH	
013	5	324,62	MUN.DE TRANSITO - REYNA MARCELINO LUIS	
014	6	325,80	- FERREYRA HECTOR JOSE	
015	7	333,42	- CARRIZO LILIANA DEL VALLE	
016	8	330,60	MUN.DE TRANSITO - RIOS DOLORES HAYDE	
017	9	328,88	MUN.DE TRANSITO - GONTERO SUSANA DEL VALLE	
018	10	333,89	- ALEJOS RUBEN CARLOS	
019	11	242,48	MUN.DE TRANSITO - ALVAREZ VICTORINO ZENON	
020	12	243,30	- ORELLANO NORMA TEODOLINDA	
021	13	246,10	- ORELLANO EVA LORENZA	
022	14	244,46	- MANSILLA SUSANA DEL VALLE	
023	15	243,79	- MAIDANA ELIO ANTONIO	
100	2	351,53	MUN. DE TRANSITO	
101	2'	349,63	- NOYANO MARIJA HAYDÉE	



Observaciones:

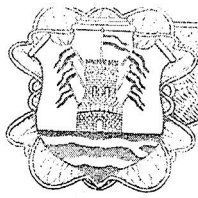
Eduardo
ECHENIQUE, EDUARDO ALBERTO
 D.N. 1.14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Michelle
MACHADO, FELIX MAURICIO
 D.N. 1.12.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Michelle
MIARA, ANDREA RAFAEL
 D.N. 1.12.331.151
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Michelle
BORGES, GUILHERMO CARLOS
 D.N. 1.14.503.097
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR EL CAMBIO
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Michelle
Martínez, Brenda Elizabeth
 D.N. 140.906.349
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

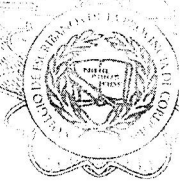


ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/09



010002 0004608237-X



A 04608237

1 **CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA.** Don Atilio GONTERO, argentino, docu-
 2 mento nacional de identidad número 6.396.562, mayor de edad, casado en primeras nupcias
 3 con Delia Angela Mugna, mayor de edad, domiciliado en presidente Perón nº 529 de la locali-
 4 dad de Tránsito, provincia de Córdoba **CEDE Y TRANSFIERE a TITULO GRATUITO**
 5 todos los derecho derivados del BOLETO DE COMPRAVENTA de fecha 20 de diciembre
 6 del año 1996 celebrado con la Municipalidad de Tránsito a favor de doña Susana del Valle
 7 GONTERO, argentina, documento nacional de identidad número 13.193.112, casada, domici-
 8 liada en Avenida Marcial Vaudagna nº 1417 de Arroyito, quién acepta y agradece la referida
 9 cesión gratuita. Presente en este acto doña Delia Angela Mugna, argentina, libreta cívica nú-
 10 mero 1.064.948, mayor de edad, cónyuge en primeras nupcias del cedente. Arroyito, 10 de
 11 julio del año 2008.-

12 *Atilio Gontero*
 13 *Delia M de Gontero*

14 **CERTIFICO** que las firmas que anteceden pertenecen a: los esposos en primeras nupcias don
 15 Atilio GONTERO, argentino, DNI nº 6.396.562 y doña Delia Angela MUGNA, argentina,
 16 LC nº 1.064.948, ambos mayores de edad y domiciliados en Presidente Perón nº 529 de la
 17 localidad de Tránsito, provincia de Córdoba, por una parte y doña Susana del Valle GON-
 18 TERO, argentina, DNI nº 13.193.112, casada, domiciliada en Avenida Marcial Vaudagna nº
 19 1417 de Arroyito, personas de mi conocimiento, doy fe. Consta en el acta 1114, folio A
 20 00798766, libro de intervenciones nº XXIX, registro 300, doy fe. Arroyito, 10 de julio del año
 21 2008.-

22 *[Firma]*

MARIA FERNANDA CORTES DE CASCO
 ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
 REGISTRO 300
 ARROYITO - CORDOBA

23 *[Firma]*
 Malvissi, Brenda Elizabeth
 D.N. 140.906.349
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

24 *[Firma]*
 ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
 D.N. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

25 *[Firma]*
 MACHADO ELIZABETH MAURICIO
 D.N. 50.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Firma]
 MIANI, ANDREA RAMON,
 D.N. 23.131.191
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Firma]
 BORIS, GUILLERMO CARLOS
 D.N. 34.503.097
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
 PERIODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 392

Año: 2024 Tomo: 4 Folio: 953-953

Arroyito, 03 de julio de 2024.

Y VISTOS: los autos del epígrafe, de los que resulta:

- 1) Con fecha 26/06/2024 comparece la Sra. Susana del Valle Gontero, heredera declarada en estos autos y solicita aclaratoria del Auto n.º 325 de fecha 19/06/2024, en atención a que se ha incurrido en los siguientes errores involuntarios: a) en el punto 2) de los Y VISTOS, y en el punto 1) y 2) del RESUELVO, se ha consignado de manera errónea el nombre de uno de los herederos, siendo el correcto Oscar Francisco Gontero y no Omar, como se consignó.
- 2) Con fecha 27/06/2024 se dicta el pertinente decreto de autos.

Y CONSIDERANDO:

1) En atención a las constancias de autos de las que surgen que efectivamente se han deslizado errores materiales e involuntarios descriptos, ello referido al nombre del heredero, identificándose como Omar Gontero, cuando su nombre correcto es Oscar Francisco Gontero.

Por ello y lo dispuesto por el art. 336 CPC, **RESUELVO:**

1) Rectificar el Auto n.º 325 de fecha 19/06/2024, en primer lugar en el punto 2) de los Y VISTOS, y en el punto 1) y 2) del RESUELVO, señalando que el nombre correcto del heredero es "Oscar Francisco Gontero" y no Omar, como se consignó.

Sin enmiendas. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: **MARTINEZ DEMO Gonzalo**

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2024.07.03

Impreso el 28/11/2025 a las 10:34 a.m. por 5-545

ECHENIQUE, EDUARDO ALI...
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 20.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



Arroyito, 19 de junio de 2024.

Y VISTOS: la causa del epígrafe. en la que:

1) Con fecha 08/09/2023 comparece la Sra. Susana del Valle Gontero DNI 13.193.112. e inicia la declaratoria de herederos de sus progenitores. el Sr. Atilio Gontero quien falleció con fecha 13/07/2014 en la localidad de Tránsito y de la Sra. Delia Ángela Mugna, quien falleció el día 12/07/2021, en la ciudad de Arroyito.

2) Manifiesta que a la muerte del causante, Atilio Gontero han quedado como únicos y universales herederos. su cónyuge supérstite, la Sra. Delia Ángela Mugna. su hija, la compareciente Susana del Valle Gontero y por derecho de representación de su hijo prefallecido, el Sr. Omar Gontero, sus nietos, los Sres. Erika Anabella Gontero Fons, Débora Yanina Gontero Fons, Jonathan Nicolás Gontero Fons, Gabriela Gisela Gontero y Edwars Walter Gontero, extremos que se acreditan con las respectivas actas de nacimientos, acta de defunción y matrimonio.

Que a la muerte de la causante Sra. Delia Ángela Mugna, han quedado como únicos y universales herederos su hija, la Sra. Susana del Valle Gontero y por derecho de representación de su hijo prefallecido Omar Gontero, sus nietos, los Sres. Erika Anabella Gontero Fons, Débora Yanina Gontero Fons, Jonathan Nicolás Gontero Fons, Gabriela Gisela Gontero y Edwars Walter Gontero.

Y CONSIDERANDO:

1) Mediante el acta defunción incorporada a los presentes se acredita el fallecimiento del causante Atilio Gontero, ocurrido el día 13/07/2014 en la localidad de Tránsito, surgiendo de la misma que el último domicilio correspondía a la calle Juan Domingo Perón n.º 529, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Asimismo, se acredita el fallecimiento de la causante Delia Ángela Mugna, ocurrida 12/07/2021 en la ciudad de Arroyito, surgiendo que su último domicilio correspondía a la calle M. Vaudagna n.º 1417, Arroyito.

2) Con la documentación adjuntada, consistente en: actas de matrimonio, nacimientos y defunciones, se acreditan los vínculos invocados.

3) Asimismo se ha oficiado a los Registros de Actos de Ultima Voluntad y Juicios Universales (04/06/2024, 03/11/2023 y 05/11/2023, respectivamente).

4) Con fecha 20/05/2024 toma intervención la Sra. Fiscal de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito.

5) Publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de ley no comparece interesado alguno cuya constancia se adjuntó con fecha 17/04/2024.

6) Fijada la audiencia a los fines prescriptos por el art. 659 del CPC, está no tuvo lugar por inasistencia de las partes, tal como se certifica con fecha 04/06/2024.

Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 654, 655, siguientes y correlativos del CPCC; arts. 7, 3410, 3545, 3549, siguientes y correlativos del Código Civil; y arts. 2424, 2426, s.s. y c.c. del CCC; **RESUELVO:**

1) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que a la muerte del causante, el Sr. Atilio Gontero han quedado como únicos y universales herederos. su cónyuge supérstite, la Sra. Delia Ángela Mugna, su hija, la Sra. Susana del Valle Gontero y por derecho de representación de su hijo prefallecido, el Sr. Omar Gontero, sus nietos, los Sres. Erika Anabella Gontero Fons, Débora Yanina Gontero Fons, Jonathan Nicolás Gontero Fons, Gabriela Gisela Gontero y Edwars Walter Gontero, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen ministerio legis, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.

2) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que a la muerte de la causante Sra. Delia Ángela Mugna han quedado como únicos y universales herederos su hija, la Sra. Susana del Valle Gontero y por derecho de representación de su hijo prefallecido, el Sr. Omar Gontero, sus nietos, los Sres. Erika Anabella Gontero Fons, Débora Yanina Gontero Fons, Jonathan Nicolás Gontero Fons, Gabriela Gisela Gontero y Edwars Walter Gontero, reconociéndoles el carácter que inviste de pleno derecho desde el día de la muerte del causante (art. 2337 del Código Civil y Comercial de la Nación).

3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Marcecla Maggi para cuando se determine la base para ello.

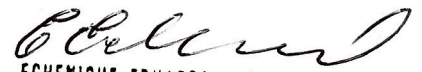
Sin enmiendas. Notifíquese.


Texto Firmado digitalmente por: **MARTINEZ DEMO Gonzalo**

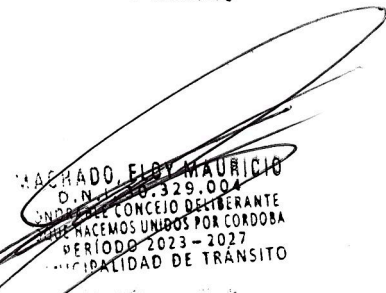
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

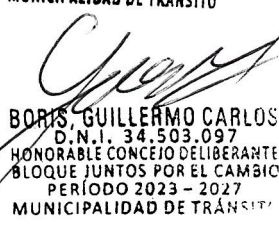
Fecha: 2024.06.20


Impreso el 28/11/2025 a las 10:33 a.m. por 5-545


ECHENIQUE, EDUARDO ALFRÉ
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


Malvissi, Brenda Elizabeth
D.N.I. 40.906.349
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023- 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


ELOY MAURICIO
D.N.I. 28.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576)492299/492211 –

RESOLUCIÓN N° 009/2026

VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 006/2026 del 22 de Abril de 2026 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA “AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.”

Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO** **RESUELVE**

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 22 días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



DECRETO N° 0044 /2026

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 006/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 22 de Abril de dos mil veintiséis.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 006/2026 del 22 de Abril de dos mil veintiséis denominada **AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 23 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis. –


BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO




VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO